

«DIRIGIDO_A» «Nombre» «APELLIDO1» «APELLIDO2»
«DIRECCION»
«COD_POSTAL» «MUNICIPIO»

COMUNICACIÓN DE SU CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DEL BONO SOCIAL TÉRMICO

Estimado/a D/Dña «Nombre» «APELLIDO1», con DNI/NIE «NIF__NIE»

Le comunico que por ser beneficiario/a del Bono Social Eléctrico de acuerdo con los datos facilitados por la Comercializadora con la que tiene contratado su suministro eléctrico, es también potencial **beneficiario/a del Bono Social Térmico**.

El Bono Social Térmico, gestionado por el Gobierno de Navarra y abonado con cargo al presupuesto del Ministerio de Transición Ecológica, consiste en una ayuda directa destinada a compensar los gastos de suministro de energía para usos térmicos, como calefacción, agua caliente sanitaria o cocina.

La ayuda que le corresponde por este concepto es de «**IMPORTE_BST23**» euros, conforme a la zona climática en la que se encuentra su vivienda y el grado de vulnerabilidad de su hogar. Dicho importe será abonado en la cuenta corriente «**CUENTA_BANCARIA**» en los próximos meses.

En caso de querer renunciar a la ayuda, es necesario rellenar el **escrito de renuncia** (se adjunta modelo en el reverso de la hoja). Deberá presentar el escrito en el plazo de **10 días hábiles** (excluyéndose del cómputo sábados, domingos y declarados festivos) dirigido al **Departamento de Derechos Sociales**, Sección de Garantías e Ingresos, C/ González Tablas, 7, 31005 Pamplona, o en cualquier registro de las Administraciones Públicas. También puede presentarlo por vía telemática en <https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/bono-social-termico>

Le rogamos que compruebe si el número de cuenta es correcto. En caso de no serlo, y si no renuncia a la ayuda, deberá aportar una Solicitud de Abono por Transferencia (firmada y sellada por su entidad bancaria) con la nueva cuenta bancaria de referencia dirigida al Departamento de Derechos Sociales, Sección de Garantías e Ingresos, C/ González Tablas, 7, 31005 Pamplona, o en cualquier registro de las Administraciones Públicas (con cita previa). Puede presentarlo por vía telemática en <https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/bono-social-termico>

Si la **documentación necesaria y o requerida** para abonar la ayuda se presenta **con posterioridad al 30/06/2025**, el **pago** del Bono Social Térmico se realizará en el ejercicio **2026**.

Esta ayuda es compatible con cualquier otra ayuda para la misma finalidad y con la percepción del Bono Social de Electricidad.

Puede obtener más información en <https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/bono-social-termico>, en el teléfono 848 426 900 de Atención al Ciudadano del departamento de Servicios Sociales de la Comunidad Foral de Navarra y en la dirección de correo electrónico bonosocialtermico@navarra.es

DIRECTORA GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Fdo. Inés Jimenez Muro

Escrito de renuncia a la ayuda del Bono Social Térmico en el año 2023 por medios no telemáticos.

D./D.^a «**Nombre**» «**APELLIDO1**» «**APELLIDO2**», con DNI/NIE «**NIF__NIE**», en calidad de potencial beneficiario del Bono Social Térmico, mediante la firma del presente documento renuncio expresamente a la percepción de la ayuda a la que tendría derecho por dicho concepto en el año 2023. La renuncia a la percepción de la ayuda del Bono Social Térmico en el año 2023 no conlleva la renuncia a la misma para años posteriores, ni la renuncia al Bono Social Eléctrico.

Lugar y fecha,

Firmado,